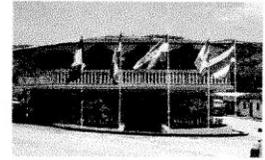




*Municipalidad de La Libertad Departamento  
Francisco Morazán,*



**ORDENANZA MUNICIPAL**

El suscrito Director Municipal de Justicia de La Municipalidad de La Libertad Departamento de Francisco Morazán, comunica a la población en general lo siguiente: En el marco de la emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 ,la corporación municipal mediante **Ordenanza Municipal** Comunica lo siguiente que a partir del día lunes 16 de marzo del 2020 al domingo 22 de marzo del 2020

**Por tal razón.**

1. Queda terminalmente prohibido toda actividad o evento social y cultural en el municipio (Cumpleaños, bodas etc.)
2. Se prohíbe la realización de toda actividad deportiva en todas las cancha del municipio.
3. Queda Terminantemente prohibido la realización de toda actividad religiosa de las diferentes religiones excedente de 40 personas.
4. Queda terminantemente prohibido mantener abierto negocios tales como: Billar, Cantina, videojuegos,
5. Se prohíbe la circulación de todo tipo de transporte público urbano e interurbano, aglomeración de moto taxis.
6. Se recomienda a toda la población en general del municipio de La Libertad Francisco Morazán, mantenerse en sus hogares y acatar medidas de prevención emitidas por la secretaria de Salud.

**EXCEPCIONES**

Pulperías con su permiso de operación y suministro de agua.

En Consecuencia toda autoridad civil o de policía acatara y asistirá en el cumplimiento de las mismas.

Dado en la Libertad Francisco Morazán a los 13 días del mes de Marzo del año 2020.



**Director Municipal de Justicia**